



Resolución Jefatural

Nº 164-2022-IGN/GG/OPP

Lima, 23 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante Ley Nº 31365 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 123-2021-IGN/GG/OGPP de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, para el Año Fiscal 2022, por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 5'213,467.00)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 63.1 del Artículo 63º de la Ley Nº 31638 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", autoriza el otorgamiento de un bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00 (QUINIENTOS CINCUENTA SOLES Y 00/100 SOLES) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos Nºs. 276, 728, 1057 y de las Leyes Nºs. 30057, 29709 y 28091, del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, acordado en la cláusula Vigésimo Séptima del Convenio Colectivo Centralizado 2022-2023, suscrito en el marco de la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31365 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", y el Decreto Supremo Nº 008- -PCM – "Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal";

Que, asimismo, el numeral 63.2 del Artículo 63º de la referida norma, señala que el referido bono excepcional se entrega por única vez en el mes de diciembre de 2022, no tiene carácter remunerativo, no está afecto a cargas sociales y no es de naturaleza pensionable, ni forma parte de los beneficios laborales;



Que, en ese sentido, mediante Decreto Supremo N° 307-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 317 628 850,00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00; correspondiendo al Pliego 332: IGN la suma de VEINTIDOS MIL (S/ 22,000.00), bono que financia a los servidores del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de la entidad, tal como señala el Anexo "Anexo I - Transferencia de Partidas a favor de los pliegos del Gobierno Nacional" del citado Decreto Supremo;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 - "Ley del Instituto Geográfico Nacional", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 -DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM; Ley 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, rectificada por Resolución Suprema N° 017-2022-DE, del 9 de marzo de 2022, y;

Estando a lo propuesto por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 307-2022-EF, a favor del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, por la suma de VEINTIDOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 22,000.00), monto que será destinado al financiamiento del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) para los servidores del Decreto Legislativo 1057, tal como establece el numeral 63.1 del artículo 63 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	332 Instituto Geográfico Nacional
Unidad Ejecutora	:	001 Instituto Geográfico Nacional
Actividad o Proyecto	:	5000003 Gestión Administrativa
Finalidad	:	0001156 Pago de planillas
Producto/Proyecto	:	3999999 Sin Producto
Fuente de Financiamiento:	:	1 Recursos Ordinarios

Categoría	:	9001 Acciones Centrales
-----------	---	-------------------------

5. Gastos Corrientes

2. Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios	22,000.00
------------------------	-----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	22,000.00
-------------------------------	-----------	------------------

=====

TOTAL PLIEGO	S/	22,000.00
---------------------	-----------	------------------

=====



ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planificación y Presupuesto elabora la correspondiente Nota de Modificación Presupuestal que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.



ARTÍCULO 3°.- Presentación de la Resolución

Remitir la Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese




O - 214269967- O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 26 - DEFENSA
PLIEGO: 332 - INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL (000475)

NOTA 0000000325

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 23/12/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 307-2022-EF
JUSTIFICACIÓN: BONO EXCEPCIONAL PERSONAL CAS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 23/12/2022
DOCUMENTO: 115 | 164-2022-IGN/GG/OPP

PRESUPUESTO DEL GASTO		Anulación	Crédito
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF			
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD			
0015 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 04 006 0008			
Meta: 00002 - 0001156 PAGO DE PLANILLAS			22,000
00 RECURSOS ORDINARIOS			22,000
5 GASTOS CORRIENTES			22,000
2.3.2 8.1 9 BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA			22,000
TOTAL:			22,000

